



DECRETO N° 2898

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2818, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2727, de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2713, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2636, de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba la Décimo Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2561, de fecha 20 de octubre de 2023 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1326, de fecha 18 de octubre de 2023, lo que consta en el certificado N° 238, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2371, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2319, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los

días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la **DÉCIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**, con los respectivos disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS				AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
CUENTA	DENOMINACION				
215-21-04-004-001-999	HONORARIOS SERVICIOS COMUNITARIOS POR DISTRIBUIR				500
215-21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PRESTACIONES DE SERV. EN PROG. COMUNITARIOS			500	
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES			972	
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				1,172
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			200	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS			40	
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS				5,540
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS			1,000	
215-22-04-999-000-000	OTROS			4,500	
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS				1,300
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS			1,300	
215-22-12-002-011-000	ASESORIA JURIDICA				100
215-22-12-002-012-000	SECRETARIA DE ALCALDIA			100	
215-29-05-001-001-000	MAS 3 UTM - MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			120	
215-29-05-999-002-000	MENOS 3 UTM - OTRAS				120
<b>TOTALES</b>				<b>8,732</b>	<b>8,732</b>

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION					
CUENTA	ÁREA GESTIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-21-04-004-001-999	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(100) PROGRAMAS COMUNITARIOS - HONORARIOS	(6) PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023		500
215-21-04-004-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	500	
215-22-02-001-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(36) PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	(36) PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	75	
215-22-02-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(13) DELEGACIONES	(4) DELEGACION AV. DEL MAR	897	
215-22-02-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		1,172
215-22-02-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	200	
215-22-04-006-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	40	

215-22-04-006-000-000	(1) GESTION INTERNA	(10) ESTADIO LA PORTADA	(10) ESTADIO LA PORTADA		5,540
215-22-04-011-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1,000	
215-22-04-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	3,500	
215-22-04-999-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(1) PARQUES Y AREAS VERDES	(1) PARQUES Y AREAS VERDES	1,000	
215-22-09-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		1,300
215-22-09-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1,300	
215-22-12-002-011-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		100
215-22-12-002-012-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	100	
215-29-05-001-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	120	
215-29-05-999-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA		120
<b>TOTALES</b>				<b>8,732</b>	<b>8,732</b>

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.


  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMW/LHG/MAR/SEP/NEB/JJC